

INFORME DE GERENCIA

Señores: Accionistas de la Compañía Calsig Expres S.A.

Dando cumplimiento al art. 292 de la Ley de Compañías y de acuerdo a lo que establece el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Institución, me es grato poner en vuestro conocimiento Señores Accionistas, los resultados del Ejercicio Económico correspondiente al año 2016. Como es de conocimiento de todos Ustedes, en Junta General Extraordinaria de Accionistas efectuada el 06 de Agosto de 2016, mediante la cual fui elegida Gerente General, dignidad aceptada por la confianza depositada en mi persona.

El presente informe se ha subdividido en diferentes aspectos como se detalla a continuación:

ASPECTO ADMINISTRATIVO

Primeramente para iniciar desempeñando las funciones de Administradora se realizó un Acta de Entrega-Recepción entre Administradores entrantes y salientes de todo lo que se refiere a la documentación contable, administrativa, económica y el inventario físico de los bienes, equipos muebles y enceres.

ASPECTO SOCIETARIO

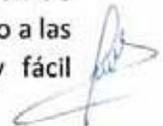
Inscripción de nombramientos de Gerente General y Presidente en los diferentes organismos de Control: Registro Mercantil, Municipio de Rumiñahui GADMUR, Agencia Nacional de Tránsito, Superintendencia de Compañías, Banco Internacional, IESS Cooperativa de Ahorro y Crédito Esperanza del Futuro, Subjefatura de Tránsito Distrito Rumiñahui, Comando Policial y SRI.

ASPECTO CONTABLE

Tenemos a bien presentar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico cortado al día 31 de diciembre del año 2016. Dichos estados financieros son el resultado de las operaciones realizadas hasta la fecha indicada.

Sobre la parte contable en lo que se refiere a todos los libros y registros internos fueron revisados por el Comisario Principal de la Compañía.

Revisados los Balances y Anexos se establece que existe seguridad y confianza, de que los saldos de las diferentes cuentas están de acuerdo a los establecidos en los mayores auxiliares de contabilidad, como también el resultado de sus operaciones están de acorde a las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF y de acuerdo a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas por lo que son de muy fácil interpretación.



En vista de que no se pudo recuperar los ingresos necesarios al término del periodo se establece que el Capital de Trabajo de la compañía ha disminuido significativamente especialmente para la cuenta Bancos y no tendrá la suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones corrientes en el normal desarrollo de su actividad económica.

CT = AC - PC

CT= 7674.32-21871.60

CT= -14.197, 28

En la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, se establece una contribución solidaria, por lo que la Compañía debió pagar un Impuesto adicional denominando Impuesto solidario sobre las utilidades, para los damnificados de Manabi y Esmeraldas.

Las cuentas por cobrar considero que son muy significativas al cierre de este período, razón por la cual la Junta General deberá tomar la mejor decisión en beneficio de la Compañía.

Agradeciéndoles la confianza que tuvieron al designarme como Gerente General de la Compañía, me reitero a su entera disposición para aportarles cualquier información adicional que ustedes consideren necesaria en relación con el informe, como también para que nos sigan apoyando en avances positivos en beneficio de nuestra Institución.

Atentamente



Lic. Mirian Oña

GERENTE GENERAL